

RESOLUCIÓN No. 08.Q.IJ.003025

María de Lourdes Atiaga Caicedo
INTENDENTA JURÍDICA ENCARGADA

12/ 9410-7-94.
1886-1-03.

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Séptimo del Distrito Metropolitano de Quito, el 14 de Julio de 2008, que contiene la reforma de estatutos de GRUPO REPCON GRUPOCON S.A., con la solicitud para su aprobación;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías, mediante Memorando No. 828 de 31 de Julio de 2008, ha emitido informe favorable para su aprobación;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones N°s ADM-08142 de 3 de Junio de 2008; y, ADM-08235 de 14 de julio de 2008;

RESUELVE:

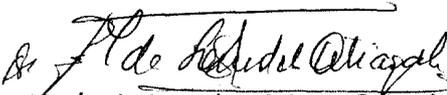
ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la reforma de estatutos de GRUPO REPCON GRUPOCON S.A., en los términos constantes de la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER: Que los Notarios Vigésimo Séptimo del Distrito Metropolitano de Quito y Séptimo de Guayaquil, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, sienten en las copias las razones respectivas.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que: a) El Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, inscriba la escritura y esta Resolución; b) Que el Registrador Mercantil de Guayaquil, tome nota de tal inscripción al margen de la constitución; y c) Que dichos funcionarios sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 4 de Agosto de 2008


Dra. María de Lourdes Atiaga Caicedo
INTENDENTA JURÍDICA ENCARGADA

MVdeA
EXP. 70039
Tr. 01.1.08.000878

Con esta fecha queda INSCRITA la presente Resolución, bajo el No. 3210 del REGISTRO MERCANTIL, Tomo 133 se dá así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 del 29 de Agosto del mismo año.

Quito, a 09 SEP 2008 del _____

Dr. RAUL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

